

Artículos seleccionados

Vivir bajo el tren, un desafío para el abordaje integral en salud ambiental.

Sofía Lauro^a

Fecha de recepción:	7 de marzo de 2025
Fecha de aceptación:	19 de mayo de 2025
Correspondencia a:	Sofía Lauro
Correo electrónico:	laurosofia@gmail.com

- a. Licenciada en Trabajo Social- Residencia de Trabajo Social. Hospital de Emergencias Psiquiátrica "Torcuato de Alvear".

Resumen:

El derecho a la ciudad, a una "vivienda adecuada" y a la salud integral se han transformado en inalcanzables para gran parte de la población del territorio analizado. El asentamiento "Los Arcos de Alvarado" se encuentra dentro del área de actuación de un Centro de Salud y Acción Comunitaria de CABA, donde interviene el equipo de salud ambiental de dicha institución. Se realiza un análisis de la situación de las personas habitantes del asentamiento, mediante un relevamiento realizado en los meses de abril y mayo del año 2024.

Allí se efectúa una labor de promoción de salud como concepto integral y de organización de sus habitantes con el objetivo de la defensa de los derechos humanos.

La salud ambiental es una temática que no resulta frecuentemente abordada en el campo de la salud en términos generales, ni en la profesión de Trabajo Social en específico. Sin embargo, se considera que las intervenciones desarrolladas a partir de las problemáticas de salud vinculadas a lo ambiental, permiten conocer de modo integral la vida cotidiana de las personas usuarias con quienes se interviene.

Palabras clave: Derecho a la ciudad - Salud ambiental - Vivienda adecuada.

Summary

The right to the city, to "adequate housing" and to comprehensive health have become unattainable for a large part of the population of the analyzed territory. The "Los Arcos de Alvarado" settlement is located within the area of action of a Community Health and Action Center of CABA, where the environmental health team of said institution intervenes. An analysis of the situation of the inhabitants of the settlement is carried out, through a survey carried out in the months of April and May of the year 2024.

There, work is carried out to promote health as an integral concept and to organize its inhabitants with the objective of defending human rights.

Environmental health is a topic that is not frequently addressed in the field of health in general terms, nor in the profession of Social Work in particular. However, it is considered that the interventions developed from health problems linked to the environment allow us to comprehensively understand the daily life of the users with whom we intervene.

Key words: Right to the city; Environmental health; Adequate housing.

Introducción

El presente documento es un trabajo analítico sobre una intervención localizada en un campo: el asentamiento de Los Arcos de Alvarado, ubicado en el barrio de Barracas dentro del área de intervención de un Centro de Salud y Acción Comunitaria (en adelante CeSAC) de CABA. Los CeSAC son centros de atención primaria de salud integrados al barrio, con una mirada comunitaria, que brindan servicios de promoción, prevención y atención de salud. Su función principal es acercar la salud a la comunidad, realizando controles generales, seguimiento de enfermedades crónicas, programas de salud y talleres, entre otras cosas. Es en mi experiencia como trabajadora social, residente del GCBA, que realicé la rotación -entendida como formación en servicio- por el CeSAC en cuestión durante seis meses. La misma se destacó por la inserción en proyectos de promoción y prevención de la salud en el primer nivel de atención.

Este trabajo tiene por objetivo realizar un análisis de la situación ambiental y habitacional de la población del asentamiento Los Arcos de Alvarado durante tres meses del 2024. Allí se han realizado diversos relevamientos en torno a la temática ambiental, con especial énfasis en la problemática habitacional y los efectos que genera en la salud de la población. El equipo de

salud ambiental de la institución ha elaborado el instrumento utilizado en los relevamientos en un período determinado que abarca tres meses del año 2024.

Se parte de la concepción del ambiente como un determinante social de la salud. Asimismo, se propone examinar su incidencia en los padecimientos subjetivos que dicha problemática puede generar o intensificar, todo ello desde una perspectiva ético-política orientada a la defensa de los derechos humanos.

La perspectiva del derecho a la ciudad será el eje ordenador de este escrito, vinculando los procesos estructurales con la situación que analizaré. Por su parte, el área temática elegida es salud ambiental, enfocado principalmente en problemáticas de vivienda y hábitat. Por otra parte, se caracterizará el concepto de salud en términos integrales, e intentaré vincular la salud ambiental con los padecimientos subjetivos. El campo de salud ambiental es un determinante de los procesos de salud-enfermedad-atención-cuidado. Se tomarán en cuenta normativas generales y definiciones para luego analizar intervenciones concretas en territorio.

A lo largo del escrito, se intentará caracterizar la institución aportando datos demográficos que permitan dar cuenta de un panorama general del territorio estudiado.

Luego se ahondará en la caracterización del asentamiento Los Arcos de Alvarado para demostrar en mayor profundidad las problemáticas que se analizarán. Tomando con mayor importancia las características del hábitat y las viviendas de este sector, y cómo repercuten en la salud de la población. Muchos de los datos adquiridos son resultado de la GReSAM (Guía de Relevamiento de Salud Ambiental) que se han completado, luego de entrevistar a una promotora de salud del centro de salud, integrante del equipo de salud ambiental y vecina del barrio.

El abordaje del tema se fundamenta en que es un aspecto que se problematiza y/o explora muy poco en los hospitales y otros efectores de salud. Existe una invisibilización de esta problemática a partir de la intervención ligada a los emergentes o manifestaciones físicas y psíquicas de los problemas de salud y la no pretensión del abordaje de las causas que los generan. A su vez, la realidad cotidiana de estos padecimientos es poco conocida por el equipo de salud en tanto se realizan pocas o nulas intervenciones domiciliarias.

Derecho a la ciudad y salud integral como proceso histórico

Para analizar los procesos que se desarrollarán en este escrito, resulta de utilidad respaldar algunas claves conceptuales porque el desarrollo de las ciudades modernas y sus confecciones son inherentes al desarrollo capitalista. En el mismo sentido, los procesos de salud-enfermedad-atención y cuidados (en adelante PSEAC) de las personas que habitan en las urbes se ven afectados por las formas en que se conforman las ciudades, el ambiente y los diversos modos de producción. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires -y el barrio de Barracas específicamente- no queda por fuera de estos mecanismos que deterioran las condiciones de vida de sus habitantes.

El derecho a la ciudad

El derecho a la ciudad es un concepto que surge en el año 1967 por el filósofo francés Henri Lefebvre. Este autor realiza una crítica hacia las urbanizaciones modernas, planteando que frente a la explosión poblacional, los modelos de urbanización vigentes han estado marcados por el crecimiento no planificado, la privatización de los bienes públicos y la falta de regulación de instituciones, y ha vuelto a las ciudades modernas cada vez menos sostenibles, desde lo ambiental, social y económico.

Por esto, desarrolla una teoría, de la cual interesa destacar la preponderancia que se le da al ejercicio de los derechos humanos resaltando su carácter colectivo. En el mismo sentido, este paradigma, plantea que deberían existir una cantidad de políticas urbanas que prioricen nuevos derechos que surgen de la relación de las personas con su territorio, el espacio y su hábitat.

Retomando la teoría de Lefebvre, David Harvey (2013) afirma que el derecho a la ciudad es un derecho “más colectivo que individual, ya que la reinención de la ciudad depende inevitablemente del ejercicio de un poder colectivo sobre el proceso de urbanización” (p. 32).

Este autor afirma que:

La calidad de vida urbana se ha convertido en una mercancía para los que tienen dinero, como lo ha hecho la propia ciudad en un mundo en el que el consumismo, el turismo, las actividades culturales y basadas en el conocimiento, así como el continuo recurso a la economía del espectáculo, se han convertido en aspectos primordiales de la economía política urbana. (Harvey, 2013, p. 34)

En la Ciudad de Buenos Aires, al igual que en la mayoría de los países del mundo, comenzó un proceso de adaptación de los gobiernos democráticos urbanos a la disciplina presupuestaria, la liberalización del mercado del suelo y de la vivienda, la especulación inmobiliaria y la recalificación del suelo urbano para los usos que generaban la tasa de ganancia financiera más alta.

En el barrio que pretendo analizar -Barracas- se está dando un proceso de progresivo desplazamiento de las familias de menores ingresos, antiguas habitantes del territorio. Esto supone una connivencia entre el Estado y los desarrolladores inmobiliarios. El funcionamiento se da en distintas etapas: en un primer momento se desvalorizan terrenos para que el sector de la especulación inmobiliaria los compre. Luego comienza el proceso de valorización del barrio por parte del gobierno (creando polos gastronómicos, centros de diseño como es el caso de Barracas, mejorando plazas y parques, publicidad, entre otras cosas). Una vez que el barrio está “en condiciones” de ser habitado por un sector acomodado de la sociedad comienzan a elevar los costos de vida y precio de alquileres, para que las personas que habitaron históricamente el barrio se sientan expulsadas del mismo por no poder sostener su nivel de vida. Este proceso se está dando en Barracas y en La Boca, según refieren algunas

compañeras integrantes del equipo de salud ambiental del CeSAC implicado.

En resumen, los sistemas de gobierno integran los intereses del Estado y de las empresas, y mediante la aplicación del poder del dinero aseguran que el control sobre el desembolso del excedente en la configuración del proceso urbano mediante el aparato estatal, favorezca al gran capital y a las clases altas. Por lo tanto, se pone en duda el derecho a la ciudad para gran parte de la población de estos barrios.

Por otro lado, el derecho a la vivienda es uno de los más elementales, relacionado con el derecho a la ciudad en las sociedades contemporáneas. La Constitución de la Nación Argentina establece que:

El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial la ley establece (...) la protección integral de la familia; la defensa del bien de la familia; la compensación económica familiar; y el acceso a una vivienda digna. (1994, art 14 bis)

La vivienda alude al conjunto de condiciones que permiten el desarrollo de la vida privada doméstica y a la vivienda adecuada. El derecho a una vivienda adecuada fue reconocido como parte del derecho a un nivel de vida adecuado en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. Los elementos fundamentales del derecho a una vivienda adecuada son:

- Seguridad de la tenencia, que les garantice a sus habitantes protección jurídica contra el desalojo forzoso, el hostigamiento y otras amenazas.
- Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura: agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas, energía para la cocción, la calefacción y el alumbrado, y conservación de alimentos o eliminación de residuos.
- Asequibilidad: la vivienda no es adecuada si su costo pone en peligro o dificulta el disfrute de otros derechos humanos por sus ocupantes.
- Habitabilidad: Seguridad física, espacio suficiente, así como protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otros riesgos para la salud y peligros estructurales.
- Accesibilidad: consideración de las necesidades específicas de los grupos desfavorecidos y marginados.

- Ubicación: acceso a oportunidades de empleo, servicios de salud, escuelas, guarderías y otros servicios e instalaciones sociales, o si está ubicada en zonas contaminadas o peligrosas.
- Adecuación cultural: la vivienda no es adecuada si no toma en cuenta y respeta la expresión de la identidad cultural.

Del mismo modo, el derecho a una vivienda adecuada se halla reconocido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). El artículo 11 de este pacto establece: "el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí misma y para su familia, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuadas y una mejora continuada de las condiciones de existencia".

En este marco, se recuperan los lineamientos de ONU-Hábitat, que retoma la resolución adoptada por los Estados miembros en 2023, en la que se reafirma el compromiso con el acceso universal a una vivienda digna como base para la equidad social y el bienestar (ONU-Hábitat, 2023). Esta articulación entre salud, ambiente y vivienda permite abordar integralmente las desigualdades estructurales que afectan el bienestar físico, mental y social de las personas.

Lo explicitado en este apartado intenta ofrecer un panorama general de conceptos teóricos y normativas generales en torno a la cuestión habitacional, y en el siguiente apartado se realizará un acercamiento similar con el concepto de salud integral y cómo se pretende abordar en este escrito.

Salud como concepto integral

El concepto de salud es complejo e incluye múltiples variables que van configurando procesos históricos y sociales de salud-enfermedad. El contexto en el que vivimos, producimos y nos desarrollamos en nuestra vida cotidiana va moldeando este proceso, condicionando al mismo según nuestras condiciones de vida. A su vez, la salud mental es una parte fundamental de la salud entendida desde una perspectiva integral. La Ley Nacional de Salud Mental (2010) reconoce a la misma como "un proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona" (art.3)

Al referirme a padecimientos subjetivos, inscribo dicha afirmación en la concepción teórica que remite al binomio salud-enfermedad como un proceso. Es decir, pensado desde una realidad concreta que se presenta en individuos y grupos con determinadas características socioeconómicas y culturales, producto de sus condiciones de trabajo y de vida (Rojas Soriano, 1984). Partiendo de esta base, se hace necesario explicitar que la configuración de lo que es salud y lo que es enfermedad es resultado de una construcción social y por lo tanto no puede pensarse como una condición inmutable de los sujetos. Es decir, que la “enfermedad mental” ha sido históricamente construida y por lo tanto, es socialmente modificable. Esto significa que aquello que identificamos como “patológico”, no es la persona diagnosticada con esquizofrenia por dar un ejemplo, sino los procesos históricos, culturales, sociales y económicos que regulan y controlan el modo a través del cual son pensados e inventados los cuerpos, el lenguaje, la sexualidad, entre otros aspectos del ser humano.

Según se reconoce en la Ley Básica de Salud de la Ciudad de Buenos Aires N° 153 (1999) “La garantía del derecho a la salud integral se sustenta en (...) la concepción integral de la salud, vinculada con la satisfacción de necesidades de alimentación, vivienda, trabajo, educación, vestido, cultura y ambiente” (Art.3).

Por lo tanto, si las necesidades básicas mencionadas en esta ley, no se encuentran cubiertas muy difícilmente se podrá acceder a una salud integral. Cabe destacar el reconocimiento de una dinámica de desigualdad estructural. Es decir, que quienes “enferman” muchas veces lo hacen por sus condiciones de vida (o de pobreza).

En este sentido, algunos autores expresan que la salud es un derecho a conquistar por parte de la clase trabajadora. Siguiendo a Floreal Ferrara (1987) se puede afirmar que “la salud surge del intercambio dinámico de las personas con su medio. Es la capacidad individual y social de modificar las condiciones que limitan la vida, en pos de la construcción de nuestra felicidad” (p. 14). En este marco el medio ambiente es el escenario, el campo, el espacio en que esa capacidad se despliega y por ello, puede potenciarla u obstaculizarla.

Según un informe realizado por el equipo de Salud Ambiental del GCBA del Ministerio de Salud CABA (2023), “la mayoría de los problemas de salud de la población, son prevenibles y es reconocido que en el panorama actual encontramos enfermedades emergentes y reemergentes, dando cuenta del avance y del retroce-

so en la calidad de vida” (p. 3). La misma se refleja en las condiciones de vida, que son el entorno cotidiano de las personas, donde viven, actúan y trabajan. Estas condiciones de vida son producto de las circunstancias sociales y económicas, y del entorno físico, y están en gran medida fuera del control inmediato del individuo. Repercuten directamente sobre los PSEAC de las personas a nivel individual y colectivo y sus diferencias determinan -entre otros factores- desigual distribución de los problemas de salud en una población.

En este sentido retomando a Rojas (2004) se introduce el concepto de vulnerabilidad global, que abarca diversas dimensiones: natural (condiciones biológicas y nutricionales), física (infraestructura deficiente), ambiental (ecosistemas degradados), ideológica (creencias y actitudes que limitan la acción) y social (desigualdades estructurales). Estas vulnerabilidades interconectadas aumentan el riesgo para la salud en contextos de vivienda precaria.

En este escrito se analizará el abordaje de las diversas problemáticas socio-ambientales, dentro del área de intervención del CeSAC de Barracas. Específicamente en el Asentamiento Alvarado. Estas intervenciones surgen a partir de las diversas problemáticas de salud de la población que se presentan en el CeSAC en cuestión de manera individual, las cuales se asocian directamente a condiciones del hábitat. Y de la escucha de las necesidades sentidas por la población en relación a problemáticas socio-ambientales que afectan su cotidianidad.

Singularizando el territorio

El CeSAC se localiza en el barrio de Barracas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El centro de salud pertenece institucionalmente al área programática del Hospital Penna, aunque geográficamente está emplazado dentro del área del Hospital Argerich, razón por la cual las emergencias se resuelven en articulación con ese efector. Su población a cargo está estimada en un total de 12.465, con una población priorizada del 37,5%, correspondiente a 4.675 habitantes. La población priorizada refiere a la cantidad estimada de personas con cobertura de salud pública exclusiva (CPE). En relación a esto último, es necesario considerar que debido a la coyuntura social y económica actual, es esperable que se produzca un aumento de la población con CPE, que repercuta en una mayor demanda hacia todo el subsector público de la salud.

Según los datos consignados en el Portal de APS, en el efector hay empadronadas un total de 52.693 personas, de las cuales 42.446 residen en CABA; 9.059 tienen domicilio en otras jurisdicciones y 1.188 no tienen especificado su domicilio.

El CeSAC está situado en un barrio de características heterogéneas con mucha presencia de galpones, fábricas y depósitos, con familias de diferentes estratos sociales y asentamientos precarios.

Una de las particularidades de esta institución, es que cuenta con un equipo de salud ambiental en el que participamos como residentes rotantes. El objetivo del mismo es realizar diversas actividades de prevención y promoción de salud ambiental destinadas a la población usuaria del Centro de Salud y del área de intervención. Forman parte del mismo las trabajadoras sociales de la institución, médicas generalistas y pediatras, promotoras/es de salud, enfermeras, nutricionista y farmacéuticas.

Este equipo trabaja hace muchos años en consonancia con el equipo territorial del centro de salud. En este CeSAC en particular se encuentran conformados los equipos de salud ambiental y el equipo territorial. El equipo territorial se encuentra conformado por un grupo de trabajadores del CeSAC que en algunos casos también forman parte del equipo de salud ambiental, y tiene por objetivo salir al territorio a realizar relevamientos de campañas específicas como la de prevención del dengue, covid-19, tuberculosis, entre otras.

Ambos articulan acciones en los distintos asentamientos (Los Arcos de Alvarado, Asentamiento Luján y Complejo de Viviendas San Antonio ex Villa 26) con distintas organizaciones sociales, que aunque muchas veces desarticuladas entre sí, mantienen un buen vínculo con el equipo del CeSAC. Entre estas, las más relevantes son: el Centro Verde (planta de reciclado del GCBA, donde asisten cooperativas de cartoneras/os); Proyecto 7 y Red Puentes, El Conventillo del Movimiento Evita. Asimismo, se trabaja en la capacitación de promotoras/es de salud.

Problemas socioambientales en el asentamiento "Los Arcos de Alvarado"

En este punto se pretende dar cuenta de las condiciones socioambientales y problemas de salud asociados,

del sector poblacional habitante del asentamiento Los Arcos de Alvarado. Consta de algunos pasillos con construcciones informales, donde se ubican aproximadamente 80 viviendas en total.

La población analizada tiene una historia de organización que data de los años 1986/87 en los cuales, un grupo de personas empobrecidas resolvieron construir debajo de las vías del tren Roca. En muchos casos, fueron realizando las viviendas como podían (sin recursos estatales y de manera autogestiva) y algunas no fueron modificadas desde ese entonces. Por este motivo, las mismas se hallan en condiciones muy precarias, no sólo por el ambiente en el cual se encuentran sino también por el poco mantenimiento que se pudo realizar sobre ellas. Asimismo, la mayoría no cuenta con la ventilación adecuada, y algunas no tienen ningún tipo de ventilación.

Por su parte, las conexiones eléctricas y la red de agua son precarias y en algunos casos, irregulares. Las viviendas no pueden tener conexiones de gas natural debido a la cercanía del tren y su peligrosidad al respecto. Por esto, la mayoría de las personas que viven allí cocinan con garrafas y se calefaccionan con dispositivos eléctricos. Según lo relevado, debido al fuerte impacto del aumento en los servicios en los últimos meses, aún en época de marcado descenso de la temperatura, la mayoría de las personas no se calefacciona de ninguna forma, o únicamente enciende una hornalla un tiempo muy breve. La estrategia generalizada frente al frío es el abrigo.

En relación al servicio del agua, se han llevado a cabo análisis de la misma y aunque proviene de la red no es agua segura¹. Por otro lado, cabe destacar que en verano suele interrumpirse el servicio. Debido a ello, las personas que habitan el asentamiento recolectan agua, lo que genera la proliferación de larvas de mosquitos, suciedad y contaminación ambiental.

Según uno de los relevamientos realizados por el equipo de salud ambiental del CeSAC en abril/mayo del año 2024, la mayoría de las viviendas cuentan con cloacas aunque las conexiones no siempre son las adecuadas y en la mayoría de los casos están conectadas a la red pluvial. Los hogares suelen tener baño dentro de sus viviendas en la mayoría de los casos.

Las conexiones de electricidad no son reglamentarias y hay frecuentes cortes de luz. En el verano principalmente suele haber baja tensión.

1. Agua segura es aquella que por su condición y tratamiento no contiene microorganismos ni sustancias tóxicas que puedan afectar la salud de las personas.

En relación a los residuos, cabe destacar que hay dos contenedores sobre la calle Alvarado. Uno de ellos es de color verde y el otro es negro, lo que permite identificar los residuos que podrían ser recuperados de los que no. Muchas veces se puede observar que dos contenedores para la cantidad de familias que habitan allí (más el resto de la cuadra y el comedor de enfrente) no dan abasto para la cantidad de residuos que se generan por día.

Según refieren algunas de las personas entrevistadas en los últimos relevamientos la frecuencia de la recolección es suficiente y no suele haber olor a basura.

Hay cooperativas que limpian las calles, ayudando al mantenimiento de la limpieza en las mismas. Esto no es suficiente para que no haya residuos dentro de los pasillos. La mayoría de ellos están vinculados al descarte de cartoneo (algunas/os vecinas/os son recuperadoras/es y dejan su carro dentro del pasillo). Otra situación que se da frecuentemente es que hay personas que son acumuladoras de residuos y hay animales hacinados dentro de las viviendas.

Como antecedente, en diciembre del 2023 se realizó un relevamiento de perros, en el cual se les hizo un análisis de sangre. Los resultados obtenidos arrojaron que de 19 perros estudiados 3 tenían leptospirosis.

En el verano suele incrementarse la cantidad de plagas, en particular de roedores, cucarachas y mosquitos. Para enfrentar estas problemáticas, según el relevamiento de la Guía de relevamiento de Salud Ambiental realizado, no se efectúan fumigaciones ni se dan cebos para la población. El último verano se han solicitado repelentes, tules y mosquiteros desde el Centro de Salud para combatir la epidemia de dengue y se han entregado únicamente tules.

En relación a la calidad ambiental, Alvarado tiene la particularidad de ser un asentamiento geolocalizado debajo de las vías del tren, como se mencionó anteriormente. Es decir, las vías del tren son “el techo” de las viviendas. Por este motivo, no hay casi luz solar, se observan filtraciones y humedad, y el ruido y las vibraciones del tren son una constante allí generando diversos modos de contaminación ambiental: acústica, lumínica, visual.

Retomando a María del Carmen Rojas (2004) es menester recuperar el enfoque holístico del riesgo: la autora plantea que el riesgo asociado a la vivienda no debe evaluarse únicamente desde aspectos físicos (como mate-

riales de construcción o servicios básicos), sino también considerando factores sociales, económicos, culturales y ambientales. Este enfoque integral permite una comprensión más completa de cómo la vivienda influye en la salud humana.

Durante el mes de junio del corriente año llegó, a algunas viviendas, una notificación de Trenes Argentinos en la cual se requería el desalojo de las viviendas por ser tierras fiscales, pertenecientes a esta empresa estatal. Sin embargo, la notificación no tenía ninguna firma y ya pasaron semanas y nadie se presentó para comunicar nada formalmente a las/os habitantes de Alvarado. Cabe destacar que ni bien llegó esta nota, una de las vecinas se comunicó con las trabajadoras sociales del equipo de salud ambiental del CeSAC, para comentarles esto. Desde el equipo se acompañó a un Centro de Acceso a la Justicia y se mantuvieron conversaciones con colegas de la Defensoría para tejer estrategias de intervención posibles. Frente a esta situación, no todas/os las/os vecinas/os conocen lo ocurrido. Por esto, se realizó un informe de lo recabado en el relevamiento y se convocó a una reunión para la semana siguiente.

La intención de ésta reunión es poner en común lo sucedido, sin generar sobresaltos ni preocupaciones excesivas para poder intercambiar ideas con tranquilidad sobre los sucesos ocurridos y pensar cómo seguir.

Por otro lado, la decisión de no generar preocupación en las/os habitantes de Alvarado es resultado del relevamiento mencionado, ya que se expresaron muchas situaciones ligadas a la salud mental de la población. Entre ellas: situaciones de suicidio y depresión, personas que no pueden salir de sus casas por miedo (a partir de la pandemia) y algunas personas acumuladoras, entre otras situaciones.

El CeSAC cuenta con tres psicólogas y no hay psiquiatra. Los turnos por salud mental están colapsados y ya no hay demanda espontánea por este tipo de situaciones. Desde el espacio de trabajo social existen espacios de escucha y contención en relación a estas problemáticas que son trabajadas y acompañadas en el mismo territorio en la mayoría de los casos.

Salud ambiental y la relevancia de su promoción

La Organización Mundial de la Salud, en su Reunión Consultiva de 1993 en Sofía, definió como campo del

quehacer de la salud, a la salud ambiental, afirmando que la misma:

Comprende aquellos aspectos de la salud humana, incluida la calidad de vida, que son determinados por factores ambientales físicos, químicos, biológicos, sociales y psicosociales. También se refiere a la teoría y práctica de evaluación, corrección, control y prevención de los factores ambientales que pueden afectar de forma adversa la salud de la presente y futuras generaciones (OMS:1993,p. 9).

Adentrándonos en la necesidad de un ambiente saludable, el equipo de salud ambiental del CeSAC, es un equipo interdisciplinario que aborda las problemáticas desde la atención primaria de la salud, enmarcando su estrategia de intervención en la Atención Primaria Ambiental (APA). Según la OPS/OMS :

Es una estrategia de acción ambiental, básicamente preventiva y participativa en el nivel local que reconoce el derecho del ser humano a vivir en un ambiente sano y adecuado y a ser informado sobre los riesgos del ambiente en relación con su salud, bienestar y supervivencia; pero a la vez define sus responsabilidades y deberes en relación con la protección, conservación y recuperación del ambiente y la salud. (1998: p. 17).

Las viviendas del Asentamiento de Alvarado no cumplen con los elementos para ser consideradas viviendas adecuadas. Por las características de las viviendas, las condiciones de habitabilidad de las personas que allí conviven y las condiciones socioeconómicas de las mismas. El derecho humano a una vivienda adecuada, proclamado por la Organización de las Naciones Unidas, aquí no se cumple.

Como se mencionó anteriormente, ante la notificación de la empresa Trenes Argentinos una de las vecinas se comunicó directamente con las trabajadoras sociales para comentarles la situación, lo que manifiesta que las colegas y/o la institución son una referencia para al menos un sector del asentamiento. Esto es así porque el equipo de salud ambiental se encuentra presente en el territorio, de un modo activo e intentando generar una organización de las y los vecinos de Alvarado.

Generar este proceso y organización permite que las problemáticas sean contextualizadas en un momento y

un territorio históricamente determinados. Lo que admite pensar estrategias que tiendan a la colectivización de demandas con el fin de enfrentarse a la ausencia de políticas integrales en materia de salud ambiental y de hábitat.

Lo interesante de este proceso es el trabajo en equipo desde una perspectiva interdisciplinaria y la articulación necesaria con otros actores gubernamentales y con la comunidad, permitiendo un trabajo intersectorial. Asimismo, cabe señalar la existencia de un conocimiento y reconocimiento del barrio en el que se interviene, así como de los actores sociales presentes en el mismo.

Por último, desde el CeSAC se han llevado a cabo una serie de charlas en sala de espera y actividades en la huerta del efector con el objetivo de contribuir a la conciencia de la población usuaria para pensar en conjunto las mejores estrategias para luchar por un hábitat más saludable. La promoción de la salud ambiental es un hecho fundamental, ya que ayuda a concientizar sobre la importancia del cuidado medio ambiente en el que nos desarrollamos, convivimos y trabajamos.

Reflexiones finales

"Se lucha por el derecho a la salud, pero la lucha misma, es salud".

Floreal Ferrera

En primer lugar, cabe destacar que según lo observado, las condiciones de vida y de habitabilidad determinan los PSEAC en Los Arcos de Alvarado. Esto se manifiesta en enfermedades respiratorias por falta de ventilación y humedad en las viviendas, padecimientos subjetivos vinculados al hábitat y diversos modos de transitar enfermedades (sin acceso a medicación o no pudiendo salir de las casas por situaciones graves de salud mental que no lo permiten).

Desde el equipo de salud ambiental se lleva a cabo una planificación de acciones de prevención y promoción en salud, teniendo en cuenta la heterogeneidad que caracteriza al barrio de Barracas, con sus potencialidades y limitaciones.

En el marco de esta perspectiva de abordaje de la salud, se considera que las intervenciones del equipo local de salud ambiental han facilitado el acceso de las personas al efector de salud, en un doble proceso de reconocimiento de las problemáticas de salud derivadas de las

condiciones del hábitat y la necesidad de contar con mayor cantidad de profesionales médicas/os, ya que ante la amplia demanda espontánea y de turnos programados no alcanzan para cubrir otras actividades.

Por otro lado, resulta menester problematizar sobre la importancia de los abordajes integrales sin importar el dispositivo de intervención. Es cierto que hay trabas objetivas en algunas instituciones para realizar visitas domiciliarias, para poder “salir” de instituciones totales o incluso de efectores de atención primaria como el centro de salud. Sin embargo, es importante posicionarse en relación a este abordaje y evidenciar las falencias burocráticas que no permiten u obstaculizan líneas de actuación que permitan una intervención de una mayor calidad.

Rojas (2004) aboga por una gestión de la vivienda que promueva entornos saludables, considerando la calidad de vida, la salud, la vivienda y el riesgo como componentes interrelacionados. Se destaca la importancia de políticas públicas que integren estos aspectos para mejorar las condiciones habitacionales y, por ende, la salud de la población.

Este escrito intenta abonar, humildemente, a un debate en pos del mejoramiento de la calidad de atención a las personas usuarias en el sistema público de salud. Así como esta experiencia con el equipo de salud ambiental en el CeSAC, en este corto período de 5 meses, ha dejado mucho aprendizaje en mí como profesional y como persona.

Bibliografía

- Ferrara, F. (1987). Entrevista de Mona Moncalvillo. *Revista Unidos*, N° 17.
- Harvey, D. (2013). *Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana*. Ediciones Akal: pensamiento crítico.
- Lefebvre, H. (1967) *El derecho a la ciudad*. Alianza Editorial.
- Oszlak, O (1991). *Merecer la ciudad. Los pobres y el derecho al espacio urbano*, Editorial Sudestada.
- Rodríguez, M. C. (2005). *Como en la estrategia del caracol: ocupaciones de edificios y políticas locales de hábitat en la ciudad de Buenos Aires* (Vol. 2). Ediciones El Cielo por Asalto.
- Rojas, M. (2004). La vulnerabilidad y el riesgo de la vivienda para la salud humana desde una perspectiva holística. Una revisión necesaria para la gestión de la vivienda saludable. *Cuaderno Urbano nro. 4*, pp. 145-174, Resistencia.
- Rojas Soriano, R. (1984) *Capitalismo y Enfermedad*. Folios Ediciones.
- Swistun, D. (2015) *Apropiaciones de la naturaleza, reproducción de la desigualdad ambiental y desposesión material y simbólica en la política del saneamiento para la Villa Inflamable*.
- Topalov, C. (1979). *La urbanización capitalista. Algunos elementos para su análisis*. Edicol.
- Fuentes documentales**
- Constitución Nacional Argentina (1994).
- OPS, OMS, CEPIS, PUB (2001). *Guía básica para la promoción de la Atención Primaria Ambiental*.
- ONU-Hábitat (2023). *UN-Hábitat, programa de Naciones Unidas para los asentamientos humanos*. Recuperado de: <https://unhabitat.org/>
- ONU (1966) *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
- Organización de las Naciones Unidas (1991). *El derecho humano a una vivienda adecuada*. <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-housing/human-right-adequate-housing>
- OMS (1993). *Salud Ambiental, Reunión Consultiva, Bulgaria*.
- OPS/OMS (1998). *Atención Primaria Ambiental (APA). División de Salud y Ambiente*. Programa de Calidad Ambiental. Washington.